

Las actitudes punitivas de los residentes del AMBA (2001-2007) desde una perspectiva de clase: ¿dominación, resentimiento o vulnerabilidad?

Alejandra Otamendi ¹
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires
E-mail: otamendialejandra@gmail.com

Resumen

Se analiza el perfil de las personas que apoyan mayores castigos hacia los delincuentes (actitudes punitivas), en particular su clase social. Desde la teoría del conflicto, las actitudes punitivas de los sectores privilegiados podrían entenderse como mecanismo de dominación para controlar a los sectores populares a través del aparato represivo del Estado. Otros sostienen que los sectores medios-bajos, amenazados en su status por los sectores populares, tienen actitudes más punitivas para reforzar las barreras de clase y para canalizar su resentimiento contra los beneficiarios de la seguridad social. Por último, en tiempos de incertidumbre económica y laboral y de riesgos incontrolables, los vínculos de solidaridad se debilitan, pudiendo incrementar las actitudes punitivas de los que se perciben en una situación inestable.

En suma, las actitudes punitivas hacia las personas tipificadas como delincuentes pueden expresar inquietudes que no están necesariamente vinculadas a las tendencias del delito, sino más bien a los conflictos de clase (hipótesis expresiva). Asimismo, la demanda punitiva de los sectores populares podría ser una respuesta instrumental a la mayor amenaza de la delincuencia en la que viven y la menor protección pública y privada que reciben (hipótesis instrumental). Para probarlas, se analizan numerosas encuestas de victimización de los residentes en el AMBA en la última década (2000-2010).

Palabras clave: actitudes punitivas, conflicto, clase, encuestas.

Abstract

The profile of those who support harsher punishments towards offenders (punitive attitudes) is analyzed, in particular their social class. From a conflict theoretical perspective, punitive attitudes of the privileged could be understood as a mechanism of domination to control the poor through the repressive apparatus of the state. Others argue that it is rather the lower middle sectors who, threatened in their status by the underclass are more punitive towards criminals as a way to reinforce class barriers and to channel their resentment against social security beneficiaries. Finally, in times of economic and labor uncertainty, and uncontrollable risks, the weak bonds of solidarity may increase punitive attitudes of those that perceived themselves in a more unstable situation.

In sum, punitive attitudes towards criminals may be *expressing* other anxieties that are not directly linked to crime trends, but rather to class conflict (expressive hypothesis). Besides, the punitive demand of the working class could be an *instrumental* response to the higher crime threat under which they live and the lesser public and private protection they receive (instrumental hypothesis). To test these hypotheses numerous victimization surveys of residents of the AMBA in the last decade (2000-2010) were analyzed.

Keywords: punitive attitudes; conflict; social class; surveys.

¹ Doctora en Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y de la EHESS (Paris); Master en Gobernanza Global (Universidad de Oxford); Socióloga (UBA); docente de Metodología de la Investigación, cátedra Sautu, Carrera de Sociología, UBA, e investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.

Introducción

En las últimas décadas en Argentina la problemática de la (in)seguridad ha recobrado relevancia como fenómeno social, político, económico y cultural. Siguiendo el “cuadrado del delito” propuesto por Lea y Young (1984), algunos autores se han centrado en los delincuentes y en las víctimas, otros en la intervención del aparato estatal y finalmente, algunos otros en las reacciones del público (Gayol y Kessler, 2002; Guemureman, 2011; Gutiérrez, 2011; Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010; Nievas, 2010; Pita, 2009; Schillagi, 2008; Sozzo, 2007; entre otros).

En la tesis de doctorado del cual este trabajo forma parte (Otamendi, 2013) nos centramos en este último aspecto, las reacciones sociales hacia la inseguridad². En particular, estudiamos el apoyo a mayores castigos hacia la delincuencia común, tanto a nivel macrosocial (punitividad pública) como a nivel microsociales (actitudes punitivas) analizando numerosas encuestas de victimización de residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en la última década (2000-2010).

A nivel individual nos preguntamos si las actitudes punitivas pueden ser interpretadas como una respuesta instrumental a las experiencias de victimización delictiva, donde el incremento de penas es visto como un medio para reducir dicha victimización delictiva (hipótesis instrumental). O si se tratan más bien de una reacción mediada por los atributos y las creencias personales que a su vez expresan otro tipo de inquietudes y malestares canalizados en una mayor hostilidad hacia los delincuentes tomados como chivos expiatorios (hipótesis expresiva) (Haddock y Zanna, 1998; Tyler y Weber, 1982).

Entre dichos atributos personales, en este caso analizamos en particular la clase social de los que apoyan castigos más severos. Desde una perspectiva teórica del conflicto, las actitudes punitivas de los sectores privilegiados podrían entenderse como un mecanismo de dominación que les permite controlar a los sectores populares, empujando el aparato represivo del Estado en esa dirección. Otros sostienen que se trata más bien de los sectores medios bajos que, sintiéndose amenazados en su status por los sectores populares tienen actitudes más punitivas hacia los delincuentes como una

² La *inseguridad* es definida como la percepción de una amenaza a la integridad física que incluye sólo a algunos delitos, en particular, a los violentos y ciertas “incivildades” o “ilegalismos” que no presuponen forzosamente una infracción de la ley (Kessler, 2009; Lagrange, Ferraro y Supancic, 1992).

manera de reforzar las barreras de clase y para canalizar su resentimiento contra los beneficiarios de la seguridad social. Por último, en tiempos neoliberales de incertidumbre económica y laboral, los vínculos de solidaridad y la identificación mutua se debilitan, pudiendo incrementar las actitudes punitivas de los que se perciben a sí mismos en una situación más inestable.

En suma, las actitudes punitivas hacia las personas etiquetadas como delinquentes pueden expresar otras inquietudes que no están estrictamente vinculadas a las tendencias del delito, sino más bien a los conflictos de clase, entre otros³. Además de esta hipótesis expresiva, también podemos considerar que la demanda punitiva de los sectores populares es una respuesta instrumental a la mayor amenaza de la delincuencia en la que viven y de la menor protección pública y privada que reciben.

Para probar estas hipótesis, primero ampliaremos la discusión teórica; luego, daremos cuenta de los instrumentos utilizados para su estudio; y finalmente, analizaremos los datos que nos permitieron responder a los interrogantes planteados.

Actitudes punitivas: ¿dominación, resentimiento o vulnerabilidad?

Como lo señalamos, el análisis de las actitudes punitivas del público se enmarca dentro de los estudios de las reacciones sociales hacia la inseguridad. Comprender dichas reacciones es de gran relevancia para nuestras sociedades ya que, como lo indica el Teorema de Thomas: “si los sujetos definen las situaciones como reales, éstas serán reales en sus consecuencias” (citado en Elbert, 2007:135). Ciertamente, las interpretaciones y demandas de seguridad ciudadanas tienen importantes efectos reales, tanto a nivel social, como económico y político.

A nivel social, son numerosos los impactos que tienen dichas interpretaciones en la conducta de las personas en su vida cotidiana, tales como evitar salir de sus hogares durante la noche, la compra de alarmas y armas de fuego, la contratación de servicios de seguridad privada y la participación en foros vecinales de seguridad, entre otros (Bennett, 1995; para Argentina, Kessler, 2009; Lorenc Valcarce, 2011; Pegoraro, 2000). Estas conductas y actitudes pueden tener un impacto importante en la cohesión social y en la segregación de determinados grupos que son señalados como responsables del

³ En la tesis de doctorado, se analizaron otro tipo de hipótesis expresivas no analizadas aquí (Otamendi, 2013).

delito, reforzando los prejuicios y la estigmatización de ciertos sectores sociales, particularmente, de los más desfavorecidos (Baumer et al, 2003; Douglas, 1992; Cohen, 1996; Miethe, 1995; Skogan, 1995; Smulovitz, 2003).

A nivel económico, las preocupaciones por la seguridad tienen impacto en la distribución de los gastos, tanto públicos como privados: por un lado, se transfieren fondos públicos de diferentes áreas de gobierno (salud, educación, infraestructura, etc.) hacia las áreas de seguridad, limitando la capacidad de desarrollo económico y social; por otro lado, el consumo de bienes y servicios de seguridad pueden reducir la capacidad de ahorro, inversión y consumo de las familias y de los agentes privados, e incrementar los costos de las transacciones y del comercio (Kessler, 2004; Lorenc Valcarce, 2011; Ronconi, 2009).

A su vez, las demandas de seguridad pueden estar influyendo en el sistema penal, legitimando y estimulando los abusos de poder policiales, presionando a los jueces a endurecer sus penas y a limitar las garantías individuales de los acusados, e incentivando reformas del Código Penal como en el caso de las denominadas “leyes Blumberg” para nuestro país (Gutiérrez, 2011). Además, dichas demandas de seguridad pueden afectar tanto las campañas electorales como el ejercicio de gobierno, dando lugar a discursos y prácticas políticas autoritarias, y a la securitización de las políticas sociales y educativas (Sozzo, 2007; Tedesco, 2000).

En términos generales, otro de los efectos es el cuestionamiento a la autoridad estatal por su incapacidad para garantizar la seguridad, razón de ser del Estado (Colombo, 2011:191). Sin embargo, de manera paradójica y simultánea, se demanda una mayor presencia del Estado en materia de seguridad, ya que se pide mayor presencia policial y mayor intervención judicial en los conflictos sociales (Bauman, 2008; Ewald, 2000; Garland, 1997). Incluso, la demanda ciudadana por seguridad puede erosionar el apoyo a la democracia como forma de gobierno y derivar en la aprobación de medidas autoritarias que atentan contra la libertad y los derechos humanos de las personas (Chevigny, 2003; Cruz, 2000, De Mesquita Neto, 2002; Fleitas et al, 2014; Stevens et al, 2006; Tedesco, 2000; Tulchin y Fagan, 2003).

Si bien estas tendencias ya han sido estudiadas en otros contextos⁴, en sociedades con pasado autoritario como las latinoamericanas donde la consolidación democrática es aún incompleta y donde las fuerzas de seguridad continúan con prácticas autoritarias del pasado, se vuelve central estudiar el apoyo social que puede legitimar dichas prácticas. Como lo plantea Rodríguez Alzueta (2014:13) “no hay olfato policial sin olfato social”.

Así, en el marco de lo que se denomina *reacciones sociales hacia la inseguridad*, esta investigación se plantea como tema de análisis las demandas de castigos más severos hacia los delincuentes, fenómeno conceptualizado como *punitividad pública* y conocido coloquialmente como “demandas de mano dura”.

La punitividad pública comprende las opiniones y actitudes del público, y prioriza aquellas actitudes de tipo cognitivas por sobre las afectivas y conductuales, tales como los sentimientos punitivos (la rabia y el deseo de venganza) y las conductas punitivas, tanto individuales (venganza, autodefensa) como colectivas (protestas, linchamientos) (Eagly y Chaiken, 1993; Manstead y Hewstone, 1996; Otamendi, 2012; Rosenberg y Turner, 1992). Se refiere además a las actitudes y opiniones denominadas legas y no a las expertas o de las autoridades (King y Maruna, 2009; Unnever et al, 2007). Finalmente, se distingue analíticamente a la punitividad pública de la punitividad vinculada a la retórica política, a las políticas públicas y a las prácticas penales, aunque frecuentemente dichos fenómenos son parte de un mismo proceso social llamado giro punitivo (Hallsworth, 2007).

En Argentina, tanto en algunos análisis académicos como en los medios de comunicación, se sostiene que en los últimos años la sociedad se ha vuelto más punitiva, en otros términos, que ha habido una transformación a nivel de “las sensibilidades” que demanda y legitima castigos más severos hacia los delincuentes (Dammert y Salazar, 2009). Esta percepción surge en general a partir del análisis de las marchas organizadas por Juan Carlos Blumberg a raíz del asesinato de su hijo secuestrado en 2004 que impulsaron reformas legislativas que incrementaron las penas para varios delitos⁵ (Calzado y van Den Dooren, 2009; Gutiérrez, 2011). A su vez, podrían contribuir a

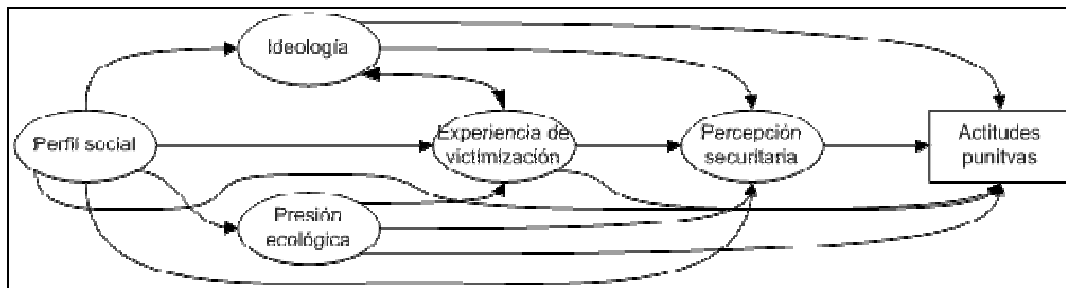
⁴ Para Gran Bretaña y Estados Unidos, ver Brown (2006), Garland (2005), Hope y Sparks (2000), Matthews (2005); Pratt et al (2005); para Francia ver Muchielli (2008), Robert y Pottier (2004); Roché (1998) y para América Latina ver Dammert y Salazar (2009); Kessler (2008); Smulovitz (2003), entre otros.

⁵ “Masiva marcha frente al Congreso para pedir seguridad”, *Clarín*, 1/04/2004.
<http://edant.clarin.com/diario/2004/04/01/um/m-734923.htm> (acceso 26/04/2011).

dicha percepción las noticias policiales donde se destaca el rol de la víctima y sus demandas emotivas de castigos, y los discursos de algunos políticos que prometen medidas punitivas amparándose en una supuesta punitividad de la opinión pública (Daroqui, 2009; Martini, 2009; Rey, 2005; Rodriguez y Seghezzo, 2010; Vilker, 2006).

En ese contexto, la investigación doctoral (Otamendi, 2013) se planteó como interrogantes, a nivel macrosocial, cómo evolucionó el nivel de punitividad de la opinión pública en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en la última década y si dicha evolución se vio afectada por las amenazas delictivas o si es una reacción colectiva ante otro tipo de amenazas que se canalizan en una mayor hostilidad hacia los delincuentes. Luego, a nivel individual, nos preguntamos cuál es el perfil de quienes sostienen mayores actitudes punitivas hacia los delincuentes teniendo en cuenta sus características sociodemográficas, creencias y orientaciones políticas (ideología), y opiniones y experiencias con la inseguridad en dicho contexto tal como figura en el siguiente esquema analítico (Esquema I).

Esquema I. Bloques del modelo analítico de actitudes punitivas



Fuente: elaboración propia.

Entre dichos atributos personales (perfil social en Esquema I), para este artículo analizamos la clase social de los que apoyan castigos más severos. Desde una perspectiva del conflicto, varios autores explican el incremento de la reacción punitiva contra los delincuentes como una respuesta al debilitamiento de los sistemas de clasificación y diferenciación. Así, la punitividad pública se concibe como un mecanismo de dominación y diferenciación mediante el cual los sectores privilegiados buscan controlar a los sectores populares que luchan por su ascenso e inclusión social

(Jacobs y Carmichael, 2001; Johnson, 2009; Savelsberg, 1999). En este marco, el Estado neoliberal, mediante su aparato penal, viene a cumplir dicha función, reforzando la exclusión generada por el capitalismo actual (Wacquant, 2005).

Otros señalan que estas demandas de mayores castigos hacia los delincuentes son más bien un medio de canalizar las inquietudes de los sectores medios-bajos contra la amenaza que representan los sectores populares al propio status, buscando diferenciarse de los mismos y muchas veces, como expresión de los sentimientos de “resentimiento hacia abajo” que generan en la clase trabajadora los beneficiarios de la asistencia social estatal (Young, 2007).

En términos más generales, se postula que las inseguridades económicas, comunes en la era post-Fordista, han incrementado los sentimientos de ansiedad y de inseguridad en toda la sociedad (Beck, 1998, 2008). Como resultado, los lazos de solidaridad y la identificación mutua entre los ciudadanos se ha debilitado, “allanando el camino para castigos coercitivos, (...) donde las clases medias en particular tienden a canalizar su ansiedad (...) apoyando medidas de control que están dirigidas a los pobres” (Vaughan, 2002:196).

De esta manera, en momentos donde los límites entre los distintos sectores sociales se debilitan, ya sea porque nos encontramos ante un período de movilidad ascendente o descendente, la amenaza que los sectores bajos representan para el status social generaría una reacción social negativa que muchas veces toma la forma de una mayor hostilidad hacia los delincuentes. Así, la punitividad pública sería una reacción expresiva hacia los delincuentes, ya que expresa los temores y las ansiedades resultantes del conflicto social, y no tanto como respuesta instrumental al delito.

Otros autores coinciden en que los cambios en la estructura social conllevan a un incremento en la punitividad pública, pero consideran que los mismos son parte de transformaciones más amplias en el marco de la Modernidad Tardía. Así sostienen que los cambios ocurridos en la producción capitalista, la relocalización de la producción, la supremacía del sector financiero, la mayor integración generada por las mejoras tecnológicas en las comunicaciones y el transporte, han generado numerosos riesgos e incertidumbres en la vida cotidiana (Baker y Roberts, 2005; Castel, 2004; Mittleman, 2000), entre las que se cuentan la inestabilidad y la flexibilización laboral que aqueja en

mayor medida a los sectores populares, volviéndolos más punitivos hacia los delincuentes como manera de canalizar dicha inestabilidad.

Para otros, nos encontraríamos de manera general en la "sociedad del riesgo global", donde los riesgos ambientales, laborales y financieros se hacen más visibles y donde las instituciones básicas de la vida moderna que daban mayor previsibilidad y contención se han erosionado, entre ellas, el Estado, la familia y el trabajo estable (Beck, 1998, 2008; Dubet, 2002; Giddens, 1991). Ante dicha situación de riesgos incontrolables y de instituciones débiles, se generaría una respuesta punitiva hacia los delincuentes, ya que representan un enemigo fácilmente identificable, y una demanda hacia el Estado, con el fin de fortalecer su autoridad que se percibe en crisis y de devolver cierto orden a un mundo caótico y peligroso (Garland 2001: 110; Pratt, 2005:265). En este sentido, la punitividad hacia los delincuentes atravesaría a todos los sectores sociales.

En síntesis, la posición social de las personas puede incidir en las actitudes hacia los delincuentes como forma de canalizar las ansiedades generadas por los conflictos de clase, aunque en función de la perspectiva teórica, difieren en el sector social que sería más punitivo. Como vimos, los sectores privilegiados serían más punitivos como mecanismo de dominación; los sectores medios y medios-bajos como una expresión de resentimiento hacia abajo; y los sectores bajos como consecuencia de su mayor vulnerabilidad económica y social.

Además de estas hipótesis más bien simbólicas de las actitudes punitivas, esto es, como desplazamiento de otras amenazas, podemos suponer que la demanda de mayores castigos en los sectores populares responde a su mayor desprotección de la seguridad pública y privada ante los riesgos securitarios (Bergman y Kessler, 2008), donde los mayores castigos hacia los delincuentes son considerados una herramienta útil para reducir dichos riesgos (hipótesis instrumental). A continuación, mostraremos las herramientas utilizadas para probar dichas hipótesis.

Medición de actitudes punitivas

Como anticipamos en la introducción, para analizar las actitudes punitivas hacia los delincuentes hicimos un análisis de diferentes encuestas de opinión pública, particularmente de encuestas de victimización. Entre ellas, las analizadas para el

presente trabajo son las bases de datos correspondientes a las Encuestas de Victimización (EV) de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación (2001; 2002; 2003 y 2005). Cabe destacar que la EV 2003 se realizó durante el 2004, en pleno apogeo de las marchas de Juan Carlos Blumberg por el secuestro y posterior asesinato de su hijo Axel.

Dichas encuestas fueron realizadas a partir de muestras representativas de los residentes de 15 años y más de la Ciudad de Buenos Aires y de los 24 partidos del Gran Buenos Aires que conforman el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Además, para el 2007 contamos con la EV de la Universidad de San Andrés y el Gobierno de la CABA para residentes de 15 años y más de la CABA.

Ambas encuestas son domiciliarias, representativas y utilizan como cuestionario versiones adaptadas del cuestionario desarrollado por UNICRI (United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute) (Sozzo, 2003). Dado que se trata de fuentes secundarias, en la tesis analizamos críticamente cada indicador, y evaluamos la pertinencia y calidad de los datos en cada caso, sopesando sus ventajas y limitaciones (Boslaugh, 2007; Brigido, 2007; González Rodríguez 1996; Hyman, 1972; Otamendi, 2013).

En cuanto a los indicadores seleccionados para medir actitudes punitivas coincidimos con Cullen y otros (2000:28) quienes señalan que no existe un diseño de investigación que logre abordar la complejidad de las actitudes hacia el castigo de los delincuentes. Por lo tanto, recomiendan considerar de manera conjunta las tendencias que surgen a partir de los diversos estudios sobre el tema.

Para el presente estudio seguimos el mismo criterio, de manera tal que no partimos de una operacionalización acabada de la punitividad pública, sino que más bien se reconstruyen las tendencias punitivas de la opinión pública a partir de los estudios existentes sobre el tema en Argentina. De todas maneras, a continuación plantearemos a partir de los indicadores comúnmente utilizados, ciertas dimensiones teóricas subyacentes.

Una primera distinción que se realiza comúnmente en el estudio de la punitividad pública es entre las orientaciones generales y específicas hacia el castigo de los delincuentes. Por las primeras se entiende las orientaciones más generales hacia el tratamiento de los delincuentes, donde las personas se muestran a favor de ser más

severos con los delincuentes en general, más allá de un caso específico (Applegate et al., 1996; King y Maruna, 2009), o en otras palabras, se trata de las visiones generales de los ciudadanos sobre el castigo, donde se estudian las creencias más abstractas o “globales” sobre las penas (Rossi y Berk, 1997:7).

Es por ello que Cullen y otros (2000) consideran que de este modo se están midiendo actitudes “globales”, esto es, visiones generales que las personas tienen sobre determinadas políticas, pero no sobre los casos concretos en que dicha política debería ser aplicada (actitudes “específicas”). Al contrario, las orientaciones específicas se refieren a las actitudes punitivas hacia los delincuentes en casos concretos, donde la persona debe orientar su actitud en función de los detalles y de la información disponible sobre hechos delictivos particulares (King y Maruna, 2009).

En efecto, estos dos tipos de orientaciones hacia el castigo de los delincuentes refieren a dos planos de análisis, el primero y más global remite a una dimensión política de la actitud, al registro de la moral, esto es, al de los valores y las normas (Roché, 1998); el segundo, más concreto y personal, remite a una dimensión más conductual, donde el *self* se encuentra más involucrado y tiene una mayor responsabilidad sobre un otro individualizado al que se le aplicaría la pena (“*ego-involvement*” de acuerdo a Schuman y Presser, 1996:231).

En la tesis (Otamendi, 2013) se discuten, analizan e incluyen los siguientes indicadores que han sido identificados en diversos estudios como válidos para la medición de orientaciones generales hacia el castigo: 1) preferencia de medidas más punitivas para reducir la inseguridad; 2) identificación de baja punitividad (lenidad) como causa de la inseguridad y 3) apoyo a la pena de muerte en general. Por su parte, para la medición de orientaciones específicas hacia el castigo, se incluyen los siguientes indicadores: 4) preferencia de penas más severas para hechos específicos y 5) apoyo al enjuiciamiento de menores de edad como mayores para hechos específicos (Applegate y Davis, 2006; Cullen et al, 2000; Rossi y Berk, 1997).

Para el presente trabajo, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos para los análisis posteriores, nos enfocamos en los indicadores 1) “medidas de seguridad” y 4) “preferencia de pena para ladrón reincidente”, tal como lo muestran los Esquemas I, II y III del Anexo. Luego, construimos una tipología de “tipos punitivos” a partir del cruce entre la dimensión general de la punitividad pública (apoyo a medidas negativas) y la

dimensión más específica (sobre la aplicación de la pena), que da cuenta de las combinaciones de dichos atributos (Barton, 1973).⁶

Esquema II. “Tipos punitivos” en base a las orientaciones generales y específicas de punitividad pública

		Orientación general (medida para mejorar la seguridad)	
		Otras medidas	Medidas de Prevención negativa (aumento de penas o pena de muerte)
Orientación específica (pena para ladrón reincidente)	No prisión	No punitivos	Punitivos generales
	Prisión	Punitivos específicos	Punitivos complejos

Fuente: elaboración propia, basado en Cullen et al (2000).

Así, podemos identificar en el Esquema II los siguientes “tipos de punitivos”:

1. *No punitivistas*, que optan por medidas preventivas no negativas para mejorar la seguridad y que ante un caso hipotético de un ladrón reincidente, consideran penas alternativas a la prisión;
2. *Punitivos específicos* que si bien no plantean medidas preventivas negativas para mejorar la seguridad, si creen que un ladrón reincidente debe ir a la cárcel;
3. *Punitivos generales* que sí consideran que un aumento general en las penas mejoraría la seguridad, pero que no aplicarían la pena de prisión para un caso concreto de robo y
4. *Punitivos complejos* que además de proponer medidas de prevención punitivista negativa para reducir la inseguridad, sostienen que se debe penar con la cárcel a un ladrón reincidente.

Por otra parte, dado que no contamos con datos lo suficientemente detallados para identificar la pertenencia de clase de cada encuestado, tendremos en cuenta tres indicadores *proxys* (Jorrat, 2011): 1) el máximo nivel educativo alcanzado por el encuestado; 2) el máximo nivel educativo alcanzado por el/la jefe/a de hogar (EDJ); y 3)

⁶ Si bien se trata de una tipología teórica, en la tesis doctoral realizamos pruebas empíricas como el Análisis de Correspondencia Múltiple (ACM) y obtuvimos que las categorías o modalidades estipuladas teóricamente como afines, aparecían cercanas. En efecto, en un polo más punitivo se aproximaban “medidas negativas” y “pena de prisión” y en el polo opuesto, otro tipo de medidas y de penas (Otamendi, 2013).

el nivel socioeconómico (NSE) del hogar que en las encuestas analizadas se calculó a partir de los ítems establecidos por la Asociación Argentina de Marketing (AAM) y la Cámara de Control y Medición de Audiencia (CCMA).⁷

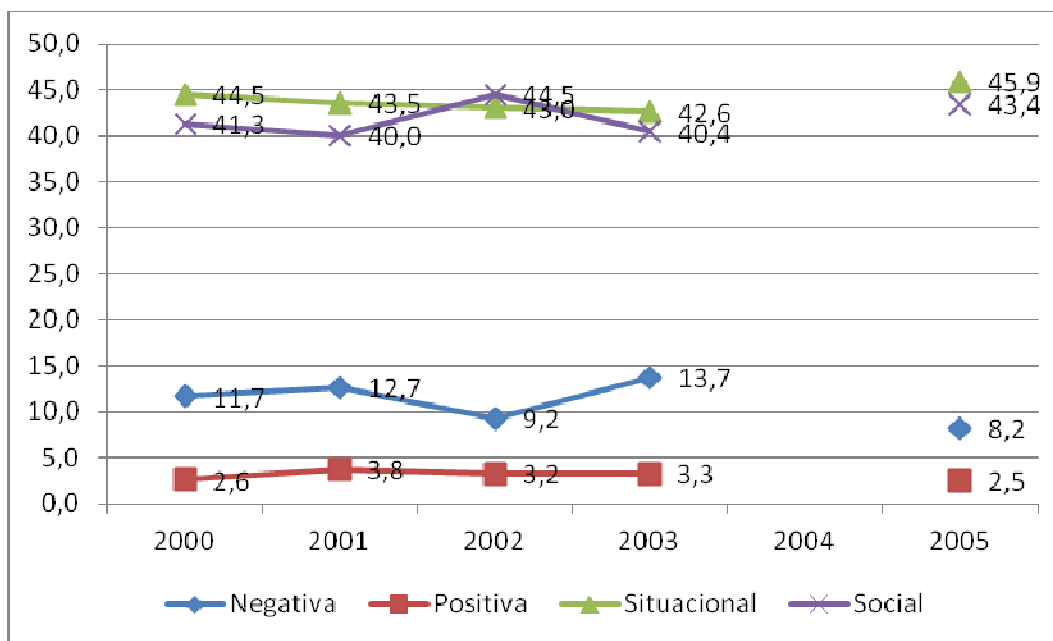
¿Control, resentimiento o vulnerabilidad?

1. La punitividad de los más educados

Como se puede observar en el Gráfico 1, cuando se les pregunta a los encuestados qué medidas se deberían tomar para mejorar la seguridad, son pocos los que privilegian “medidas de prevención negativa” tales como restaurar la pena de muerte y aumentar las penas para los delitos en todos los años considerados. Además, prácticamente no hay diferencias en el apoyo a medidas negativas según el nivel educativo en ninguno de los años considerados.

Gráfico 1. Tipo de prevención más eficaz para mejorar la seguridad según los residentes del AMBA por año de encuesta, 2000-2005 (en %) (1ª mención)

⁷ En la encuesta UDESA (2007) para calcular el NSE, se tomaron los siguientes indicadores de la sección G con sus respectivos puntajes máximos: a) Tipo de ocupación del principal sostén del hogar (PSH) (G.9, G.10, G.10.1, G.10.2): 32 puntos; b) Cantidad de aportantes al hogar (G.12): 9 puntos; c) Nivel máximo de educación del PSH (G.8): 13 puntos; d) Cantidad de autos de hasta 15 años de antigüedad (G.14): 22 puntos; e) Posesión de Internet/Computadora/Tarjeta de débito (G.15 y G.16): 19 puntos y f) Atención médica (G.13 y G.13.1): 5 puntos. Luego, se recodificaron en 7 niveles: Marginal, Bajo Inferior, Bajo Superior, Medio Típico, Medio Alto, Alto 2 y Alto 1. Finalmente, los puntajes se recodificaron en 3: bajo (0-28); medio (29-47) y alto (48-100).



Nota: no hay datos para el 2004 porque no se realizó la encuesta durante el 2005

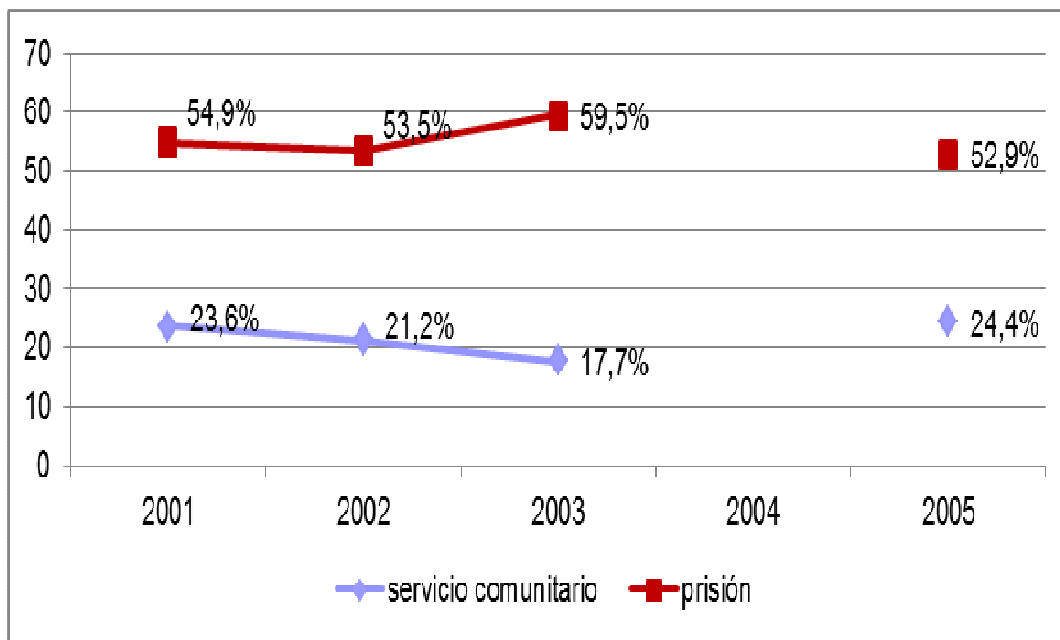
Fuente: procesamiento propio de la Encuesta de Victimización de la DNPC, 2000-2005.

Donde pareciera existir una tendencia significativa es en la preferencia de otro tipo de medidas tales como las situacionales y las sociales, siendo las “medidas de prevención situacional” el pedido de una mayor presencia policial, y las “medidas de prevención social”, mejorar la educación, bajar la desocupación y/o reducir la pobreza (ver Esquema II del Anexo). Más allá de que estos dos tipos de medidas son prioritarias para todos, hay diferencias en el orden de prioridad por nivel educativo.

En efecto, a mayor nivel educativo del encuestado, menor apoyo a medidas situacionales y mayor apoyo a medidas sociales. Esta tendencia se da en todos los años, aunque es algo menor en la encuesta del 2004 donde probablemente el “efecto Blumberg” diluyó en parte la influencia de los antecedentes educativos. No obstante, en el relevamiento siguiente del 2005 se vuelve a dar dicha tendencia con mayor fuerza: mientras la mitad de los encuestados de nivel educativo superior apoyan medidas sociales (50,2%), los de secundaria completa lo hacen en un 42,7% y los de secundaria incompleta o menos en un 41,9%. Al contrario, mientras los primeros apoyan medidas situacionales en un 37,7%, los segundos lo hacen en un 45,9% y los menos educados en un 48,4% (ver Tabla 1 del Anexo).

Así, se produce cierto espejo, a mayor nivel educativo mayor apoyo a medidas sociales tales como la reducción de la desocupación y la mejora educativa, y menor apoyo a la presencia policial como medida preferida para reducir la inseguridad. Es probable que los más educados reconozcan como prioritario una mejor educación, ya que ellos mismos pudieron experimentar sus beneficios y a su vez, perciben una mayor presencia policial en sus barrios. Por otra parte, es probable que los menos educados prefieran mayor presencia policial porque circulan en mayor medida por barrios más inseguros donde la presencia policial es menor (Otamendi, 2013).

Gráfico 2. Preferencia de prisión y servicio comunitario para un joven reincidente culpable de un robo de vivienda según residentes del AMBA (2001-2005) (en %)



Nota 1: Otras penas fueron excluidas por ser minoritarias.

Nota 2: no hay datos para el 2004 porque no se realizó la encuesta durante el 2005.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Victimización de la DNPC, 2001-2005.

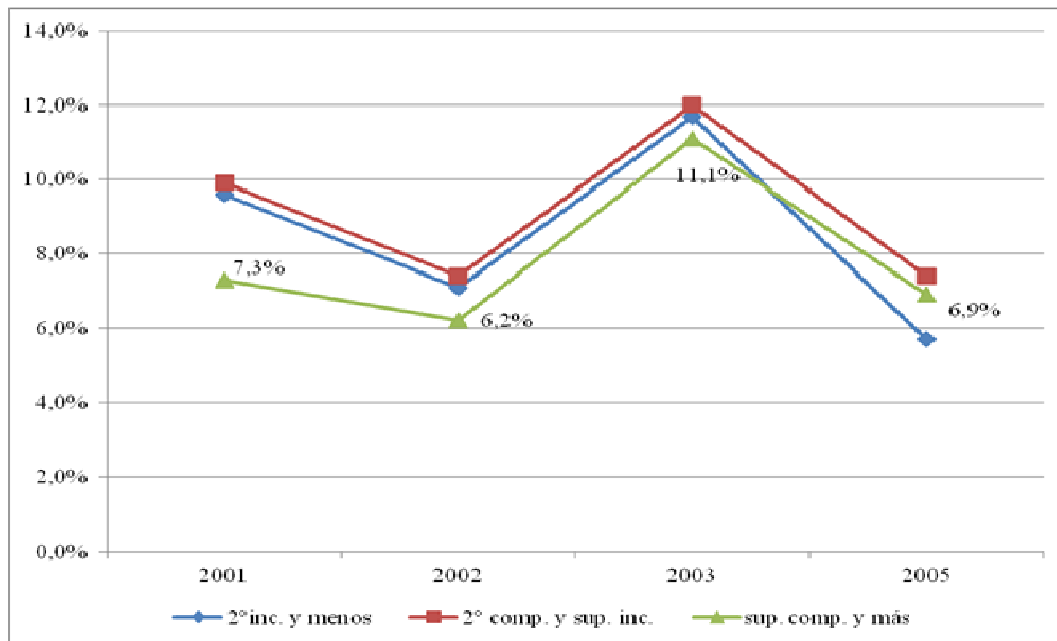
En cuanto a la pena considerada apropiada para un ladrón reincidente (ver Esquema III del Anexo) si bien la mayoría privilegia la pena de prisión independientemente de su nivel educativo (Gráfico 2), notamos que en los años 2001 y 2002 los de nivel educativo intermedio superan levemente a los de nivel inferior y en mayor medida a los de nivel

superior en dicha preferencia. Por ejemplo en el 2002, mientras el 55,8% de los de nivel medio piden por prisión, esto se reduce al 53,1% en los de nivel inferior y al 48,9% en el superior. Es interesante notar cómo luego de Blumberg esta tendencia se suaviza, donde los más educados ya no son los menos punitivos sino que se muestran igual o más punitivos que los menos educados, aunque en todos los años los de nivel medio son los más punitivos para con un ladrón reincidente.

Dicho efecto también se observa en cuanto a la preferencia del servicio comunitario, esto es, de la pena más leve: en todos los años a mayor nivel educativo, mayor preferencia por dicha pena, aunque esta tendencia disminuye en el año de Blumberg y desaparece posteriormente. En efecto, en el 2001 mientras casi un tercio de los de nivel superior (31%), un cuarto de los de nivel medio (24,1%) y un quinto de los de nivel inferior (21%) preferían dicha pena, en el 2005 un cuarto de cada nivel lo hacían, sin diferencias.

Por último, cabe recordar que en todos los años hay un porcentaje considerable de encuestados que sugieren otro tipo de penas o que no responden a dicha pregunta, especialmente los menos educados, distorsionando en parte las interpretaciones anteriores. Este problema se reduce al comparar la distribución de la tipología de “tipos punitivos”, ya que se excluyen a los que contestaron que no saben u otras opciones tanto en la medida de seguridad como en la pena apropiada (ver Esquema II más arriba).

Gráfico 3. Distribución de “punitivos complejos” por nivel educativo y año (AMBA, 2001-2005)



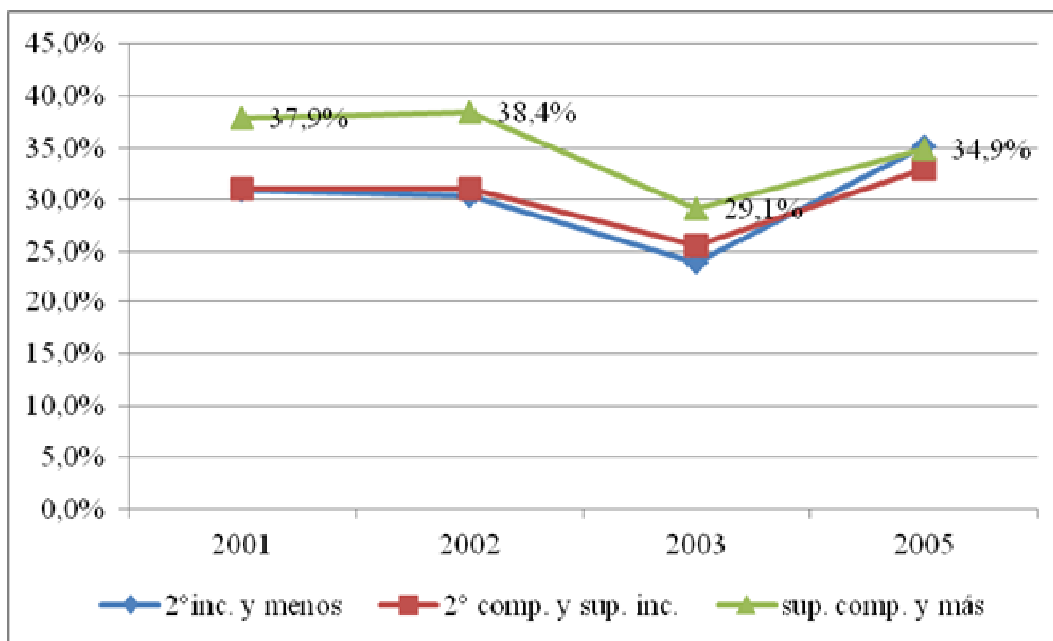
Nota: en el 2005 no se hizo la encuesta referida al 2004.

Fuente: elaboración propia a partir de EV de la DNPC, 2001-2005.

Si observamos el Gráfico 3, notamos que no hay grandes diferencias en la proporción de “punitivos complejos” según el nivel de estudios de los encuestados, aunque en el 2001 los de mayor nivel de estudios presentan menor proporción del tipo más punitivo (Gráfico 3). Además, es notorio cómo en el 2003, encuesta realizada durante el 2004 en pleno auge de Blumberg, los encuestados se vuelven más punitivos sin importar su nivel educativo y al mismo tiempo, se acercan las posiciones entre sí.

Las mayores diferencias se producen en los tipos menos punitivos, esto es, los que no optaron por medidas negativas ni por la pena de prisión (Gráfico 4), ya que hay una mayor proporción de “no punitivos” entre los más educados en todos los años menos en el 2005. Por ejemplo, en el 2002 mientras el 30,4% de los menos educados y el 31% de los de nivel medio son “no punitivos”, esto asciende al 38,4% de los más educados.

Gráfico 4. Distribución de “no punitivos” por nivel educativo y año (AMBA, 2001-2005)



Fuente: elaboración propia a partir de EV de la DNPC, 2001-2005.

A su vez, si bien la mayor proporción en todos los niveles educativos la ocupan los “punitivos específicos”, esto es, las personas que le darían una pena de prisión a un ladrón reincidente, pero que no consideran que aumentar las penas sea la medida más eficaz contra el delito, hay diferencias significativas entre los más educados y el resto. Por ejemplo, en el 2002 este porcentaje es del 61,1% en los menos educados, del 59,7% en los de nivel medio y de 54,1% en los más educados. Cabe señalar nuevamente que esta diferencia se achica en el 2003 y luego desaparece en el 2005 donde el nivel educativo no influye en la distribución de los tipos punitivos.

2. Posición social de los más punitivos

Si bien la educación formal de las personas da una aproximación de su posición social en algunos casos (Jorrat, 2011), puede ser un indicador confuso en el caso de los jóvenes que aún se están educando. Por lo tanto, a falta de mejores datos, tendremos en cuenta el nivel educativo del jefe del hogar y el NSE tal como lo indicamos en la sección metodológica.

Si tenemos en cuenta el nivel educativo del jefe (EDJ) del hogar al cual pertenece el encuestado, notamos que prácticamente en todos los años los que provienen de hogares

más educados están levemente menos dispuestos a avalar medidas negativas de prevención del delito (Tabla 1 del Anexo). Sin embargo, la brecha apenas supera los 3 puntos porcentuales en el 2007 en la CABA (es respectivamente de 9,3%, 7,6% y 6% entre personas con EDJ baja, media y alta). Algo similar ocurre si tomamos en cuenta el NSE del hogar, aunque en ningún caso supera dicha brecha entre los de bajo y alto NSE.

Nuevamente encontramos diferencias significativas en el apoyo a medidas situacionales y sociales: a mayor EDJ, mayor apoyo a medidas sociales y menor a medidas situacionales. Esta tendencia es más clara en el 2005 (y también en el 2007 en la CABA): el pedido de una mayor presencia policial pasa de 48,6% a 44,7% a 41,9% en los encuestados con EDJ mayor.

Al contrario, la demanda de mejoras sociales como estrategia de seguridad pasa del 41,6%, luego al 43,5% y finalmente al 47,6% en los de mayor EDJ. En el año 2002 en el AMBA y en el 2007 en la CABA se reproduce la misma tendencia si tenemos en cuenta el NSE del hogar: a mayor NSE, menor preferencia de medidas situacionales y mayor de medidas sociales. No obstante, en el resto de los años analizados (2001, 2003 y 2005) la tendencia no es tan lineal.

Por otra parte, si bien en el 2001 y en el 2002 los encuestados con mayor EDJ prefieren la pena de prisión para un ladrón reincidente en menor medida que el resto, en los años posteriores esta leve diferencia desaparece. Si en su lugar tomamos el NSE del hogar, notamos diferencias muy leves respecto de la preferencia por la pena de prisión.

Como sucedió anteriormente, en todos los años a mayor nivel educativo del jefe, mayor es la preferencia por sanciones de servicio comunitario, esto es, la sanción menos punitiva de las sugeridas en la encuesta. Por ejemplo en el 2002 pasa de 18,3% en los EDJ baja, luego al 21,3% en los EDJ medio y por último al 27,2% en los de EDJ alta. Lo mismo sucede con el NSE: a mayor NSE, mayor inclinación por el servicio comunitario (pasa de 15,9% a 19,1% a 24,7% en el 2003 por ejemplo), excepto en el año 2005 donde no hay diferencias en la preferencia de condena según el NSE.

Para reducir la distorsión que genera la falta de respuestas, especialmente del sector bajo, debemos analizar la distribución de tipos punitivos que toma sólo las respuestas válidas. Así, sólo en el 2002 y algo menos en el 2003 observamos diferentes actitudes según el EDJ y el NSE. En efecto, en el 2002, mientras los “punitivos específicos” son el 52,7% entre los de EDJ superior, estos se incrementan a alrededor del 61% en el resto

de los EDJ. Lo mismo, aunque más leve, sucede con el NSE: pasa del 55% en los de NSE alto al 60% aproximadamente de los demás NSE.

Entre los encuestados menos punitivos, se da la tendencia opuesta: a mayor EDJ y NSE, mayor porcentaje de “no punitivos” en los mismos años, aunque es algo más leve la tendencia según el NSE. Así, por ejemplo en el 2002, los “no punitivos” son el 29,5% de los de bajo EDJ, el 31,3% de los medios y el 37,4% de los altos. En el caso del NSE, son el 30,8% de los de NSE bajo, el 31,8% de los de NSE medio y el 35,7% de los de NSE alto.

En pocas palabras, al menos para los primeros años, no parecería corroborarse la mayor punitividad de los sectores altos, como parte de un mecanismo de dominación. A su vez, cabe señalar cierta tendencia a aplicar penas más severas en los sectores medios, tal vez como expresión de cierto “resentimiento hacia abajo”. De todas maneras, en general, los más desfavorecidos se muestran en general algo más punitivo. No obstante, luego del “fenómeno Blumberg” en el 2004, las posiciones tienden a acercarse.

3. Perfil social punitivo en el 2007 (CABA)

Para analizar si dichas diferencias se mantienen en el 2007 y la importancia que tiene cada uno de estos aspectos del perfil de los encuestados en sus actitudes hacia los delincuentes, decidimos realizar un análisis multivariado a partir de una regresión lineal múltiple (OLS) con los datos de la encuesta UDESA 2007. Para construir una escala de punitividad, tomamos la primera pregunta contenida en la Encuesta UDESA sobre el grado de acuerdo con la eficacia de cada una de las medidas sugeridas para mejorar la seguridad (ver UDESA 2007, Pregunta 1, Esquema I del Anexo).

A partir de la misma, se construyó una escala de “apoyo a medidas de prevención negativa” que varía de 1 a 5 donde 1 es estar muy en desacuerdo con la eficacia de implementar la pena de muerte y de incrementar las penas como medidas para reducir la inseguridad y 5 es estar muy de acuerdo con la eficacia de ambas medidas.⁸ Por lo tanto, a mayor puntaje en la escala, mayor nivel de punitividad general hacia los delincuentes

⁸ Luego de realizar un análisis factorial de componentes principales, notamos a partir de la matriz rotada de componentes (método de rotación Varimax) que se pueden extraer dos componentes, en donde el segundo está cargado por la eficacia de aumentar las penas (.803), de implementar la pena de muerte (.688) y de la mayor presencia policial (.584). Si luego analizamos la confiabilidad de la escala con estos tres ítems, notamos que si excluimos el último ítem referido a la policía el Alpha de Cronbach se reduce

Esquema III. Ítems de Escala “Apoyo a Medidas de Prevención Negativa”

Ítems de medidas para reducir delincuencia	Valores	
1. Grado de acuerdo con implementar la pena de muerte	1	5
2. Grado de acuerdo con aumentar las penas	muy en desacuerdo	a muy de acuerdo

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta UDESA, 2007.

Los tests de análisis de violación de los supuestos para la regresión OLS muestran ciertos problemas de multicolinealidad entre algunas variables tales como “los años de educación del encuestado”, “los años de educación del jefe de hogar” y el “NSE”, como se observa a partir de las correlaciones entre dichas variables que son cercanas al 0,80 y de los VIF (factores de inflación de varianza) superiores a 2,5 (King y Maruna, 2009:159).

Lo anterior era esperable, ya que tanto el nivel educativo del jefe de hogar como el NSE fueron tomados como indicadores de la posición social del encuestado. Por lo tanto, decidimos excluir la variable “años de educación del jefe de hogar” que además de estar correlacionado con el NSE (r de 0,648) también lo estaba con los “años de educación del encuestado” (r de 0,787).

Por lo tanto, como predictores del nivel de apoyo a medidas negativas se incluyeron las siguientes variables que conforman el perfil social: el sexo (como dummy siendo 1 varón y 0 mujer); la edad (en años cumplidos); los años de educación completados; y el NSE del encuestado (en una escala de 1 al 7, de menor a mayor, explicado en la nota 7). En el Cuadro 1 se describen la media y la desviación estándar de las variables cuantitativas y la frecuencia de las dummies. A su vez, se muestran las correlaciones

mínimamente (de ,487 a ,485), con lo cual decidimos crear “la escala factorial de apoyo a medidas de prevención negativa” únicamente con los dos ítems referidos a las penas, ya que muestran consistencia teórica y empírica (ver Anexo). Así, se realizó un promedio simple de los puntajes obtenidos en los dos ítems, resultando en una escala que varía de 1 a 5. Desde luego es preferible contar con una mayor cantidad de ítems para construir dicha escala, pero no fue posible por no tener más preguntas de medición de actitudes punitivas incorporadas en la encuesta.

bivariadas con el apoyo a medidas negativas. En ninguno de los casos las correlaciones entre las variables independientes es mayor a 0,80 (el mayor es de 0,57 entre años de educación y NSE) ni el VIF superior al 2,5, eliminando la amenaza de multicolinealidad.

Cuadro 1. Análisis descriptivo de las variables y coeficientes de correlación con la escala de apoyo a medidas negativas, CABA (2007)

	Media	DE	R
Escala de apoyo medidas negativas	3,30	1,18	1,000
Sexo (varón)	44% varones	-----	-0,030***
Edad (años cumplidos)	45,59	19,58	0,080***
Años de educación formal completados	12,05	3,39	-0,192***
Nivel Socioeconómico	4,36	1,76	-0,145***

Nota: el tamaño de la muestra es de 23.115 porque se excluyeron los casos sin respuesta en alguna de las variables. *** correlación es significativa al 0,001.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Victimización UDESA, 2007.

Como puede observarse, el poder explicativo del modelo es bajo, ya que sólo el 4% de la variabilidad del apoyo a medidas negativas se debe al perfil social del encuestado de la CABA en el 2007. Si bien esto es bajo está dentro de la regla general que indica que los factores sociodemográficos en general explican menos del 10% de los niveles de punitividad, más allá de las medidas utilizadas (Cullen et al., 1985). De todas maneras, las variables incluidas son todas significativas y ayudan a incrementar el poder explicativo del modelo, ya que el cambio en el monto de la desviación explicada es significativo.

Cuadro 2. Regresiones OLS de factores que inciden en apoyo a medidas negativas de residentes de CABA, 2007

	B	Error Estándar	Beta	VIF
(Constante)	4,018***	0,038		
Años de educación	-0,056***	0,003	-0,160	1,479
Edad (años)	0,002***	0,000	0,038	1,069
NSE (1 al 7)	-0,030***	0,005	-0,045	1,515
Sexo (varón)	-0,052**	0,015	-0,022	1,011
R ² Adj.	0,041			
N	23.115			

Nota: Sólo figuran los coeficientes significativos a ** a 0,01 y *** a 0,001.

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Victimización UDESA, 2007.

En primer lugar, como se observa en el Cuadro 2, a mayor número de años de educación, menor apoyo a medidas negativas. En efecto, por cada año de educación, disminuye dicho apoyo en 0,056 puntos. Luego, a mayor edad, mayor punitividad, ya que un año más de edad, conlleva un incremento de 0,002 puntos de punitividad. En concordancia con la primera afirmación, a mayor NSE, menor punitividad y finalmente, los varones se muestran levemente menos punitivos que las mujeres (a diferencia de otros resultados analizados en Otamendi, 2013), en todos los casos con un nivel de confianza superior al 99%.

En pocas palabras, al menos en los residentes de la CABA en el 2007, a mayor nivel educativo y posiblemente a una mejor posición social, le siguen una menor punitividad. Además, a medida que las personas crecen, se vuelven levemente más punitivas, y las mujeres son ligeramente más punitivas que los varones en la CABA.

Conclusiones

Este artículo presenta un recorte de la tesis de doctorado (Otamendi, 2013) en donde nos preguntamos, a nivel individual, cuál es el perfil de quienes sostienen una mayor punitividad hacia los delincuentes en el AMBA en la última década, teniendo en cuenta sus características sociodemográficas, orientaciones ideológicas, opiniones y experiencias con la inseguridad y el delito. Si bien no fueron analizadas aquí, encontramos actitudes más punitivas en los siguientes grupos: los de mayor edad, los menos educados y de posición social más baja, los varones (excepto en 2007 en la CABA), las víctimas de delitos violentos, que viven en zonas más peligrosas y/o las perciben como tales, tienen una mala imagen de sus vecinos, pero una buena de la policía, miran más televisión y creen más bien en el individualismo liberal.

Esto nos permitió concluir que las actitudes punitivas no tendrían una relación mecánica con las experiencias de victimización, ya que se encuentran mediadas por las representaciones, la vida interpersonal y las referencias identitarias preexistentes. Por lo tanto, sostuvimos que dichas experiencias incrementan la respuesta punitiva en la medida en que son interpretadas desde un preestructo ideológico y social coherente con dicho tipo de respuesta, por lo que se tratarían de respuestas instrumentales, pero también expresivas. A su vez, señalamos que determinados perfiles que si bien no fueron víctimas de delitos, también se muestran más punitivos hacia los delincuentes. Esto puede deberse a que se perciben en mayor medida como víctimas potenciales y porque encuentran en la hostilidad hacia el delincuente una manera de expresar otros malestares.

En este artículo en particular, nos preguntamos por la incidencia de la posición social en las actitudes punitivas hacia los delincuentes, entre otros aspectos del perfil social. Así encontramos que en las encuestas analizadas el nivel educativo, aún cuando se controla la edad y otros aspectos relevantes, se ve incrementada la respuesta punitiva. En efecto, los más educados, particularmente los universitarios, se muestran menos punitivos que el resto, aunque en el 2004 este efecto desaparece.

En general los más educados y de mejor posición social prefieren medidas sociales para prevenir el delito. Es probable que esta preferencia por medidas como bajar la desocupación y mejorar la educación, responda al reconocimiento de las oportunidades

y beneficios que les trajo a los más educados contar con mayores calificaciones. Además, dicha preferencia por medidas sociales puede deberse a que las personas con mayor nivel educativo son más proclives a realizar análisis de tipo estructural más abstracto.

En todo caso, con los datos obtenidos no podemos confirmar la teoría del conflicto que sostenía que los sectores acomodados eran más punitivos hacia los delincuentes como una forma de reproducir la dominación de clase. Es posible que al contar con más recursos para autoprotegerse y vivir en áreas más seguras, encuentren menos motivos para mostrarse punitivos hacia los delincuentes. A su vez, una mayor educación limita expresiones más extremas que se perciben como socialmente menos aceptables (deseabilidad social). No obstante, en el análisis de la tesis, se observó que cuando la experiencia de victimización se vuelve más próxima, en términos sociales y físicos, las personas de sectores acomodados se vuelven más punitivas hacia los delincuentes.

De todas maneras, en general, observamos mayores niveles de punitividad en los sectores más bajos y menos educados, incluso cuando controlamos la edad de los encuestados. Esta respuesta punitiva puede ser entendida como una reacción instrumental, ya que personas de menores recursos se encuentran en mayor riesgo de victimización directa e indirecta por vivir en barrios donde la presión ecológica delictiva es mayor y cuentan con menores recursos propios y públicos como la policía para protegerse.

Sin embargo, también puede ser entendida como una reacción simbólica, ya que en su hostilidad hacia los delincuentes, pueden estar canalizando la incertidumbre económica, el temor a la desocupación, y otro tipo de ansiedades debido a su condición inestable. A su vez, puede estar dando cuenta de cierto nivel de autoritarismo tradicional de los sectores populares, más ligado a una aversión a los cambios y menos ideológico que en los sectores altos (Germani, 1962).

De todas maneras, no siempre son los sectores bajos los más punitivos: en algunos años son los de nivel intermedio, por ejemplo aquellos que terminaron la escuela secundaria, pero que no avanzaron en sus estudios, los que se muestran más punitivos. En particular, esta tendencia la encontramos en las mayores penas que le darían a un ladrón reincidente. En una época de límites borrosos, esta demanda punitiva de sectores

intermedios puede indicar un intento de cierre de clase, buscando la diferenciación de los sectores populares como un reflejo de su propia ansiedad de status.

A su vez, se suele interpretar que dicha punitividad de los sectores medios-bajos es un producto del resentimiento que les produce los sectores más populares, en particular los beneficiarios de planes sociales, quienes son percibidos como menos sacrificados que ellos (Young, 2007). En la literatura norteamericana sobre el tema, se lo describe como el “angry white men syndrom”, esto es, el síndrome del hombre blanco enojado, quien resiente de su trabajo mal pago y con una carga pesada en horas, contra los afroamericanos que viven de subsidios y que son percibidos como logrando un nivel de vida similar al suyo, sin necesidad de tanto sacrificio. Esta visión se extrapola a los delincuentes quienes desde esta óptica también “viven de arriba” sin necesidad de ajustarse a las normas.

Es probable que en el contexto local suceda algo similar: la recomposición de los niveles de empleo a mediados de la década pudo haber erosionado la legitimidad de los subsidios a los sectores más desfavorecidos y así generar reacciones más punitivas de los sectores medios-bajos hacia los delincuentes como forma de canalizar dicho resentimiento hacia los beneficiarios de subsidios de desempleo.

Esta hipótesis podría apoyarse en algunas tendencias macrosociales: si bien a comienzos de la década la reducción de la desocupación era vista como prioritaria para reducir el delito y a su vez, era considerada como el principal problema del país, a medida que nos alejamos de la crisis de 2001, cae de manera significativa la preocupación por la desocupación y se reduce la preferencia de aumentar el empleo como antídoto contra la delincuencia, particularmente en la CABA (Encuesta Latinobarómetro, 2000-2010, analizada en Otamendi, 2013). Así, la “causa laboral” pierde apoyo, de lo cual podría inferirse que también se reduce la aceptación de los subsidios a los desocupados. En este contexto, los delincuentes pueden ser chivos expiatorios del malestar que esto genera en algunos sectores sociales.

Si bien en general los sectores más educados se muestran menos punitivos, durante el año 2004 algunas de las diferencias por nivel educativo o posición social pierden fuerza y en el 2006 desaparecen (DNPC 2003 y 2005, respectivamente). Se puede considerar que una vez que el temor y la preocupación por el tema se generaliza, y que probablemente el delito empieza a ser percibido por los sectores medios altos,

desaparecen estas diferencias entre los sectores sociales. Así, encontramos en el 2006 posiciones muy similares entre los encuestados sin distinguirse por su origen ni por su nivel educativo.

Esto podría corroborar lo que Kessler (2009) también identificó: en la medida que el delito es lejano al propio sector social, se muestran posturas menos punitivas. Ahora bien, cuando el delito se vuelve una “presencia cotidiana”, ya sea como tema o como experiencia (Garland, 2005), las distancias se acortan. Este podría ser también uno de los efectos de Blumberg, en el sentido de que su figura perteneciente a la clase alta legitimó e impulsó una reacción más punitiva por parte de sectores medios-altos, quienes se pudieron haber sentido identificados con dicha figura de similar procedencia social y diluir así las inhibiciones para mostrarse punitivos de los sectores más educados (deseabilidad social).

Otra lectura también es posible para la menor brecha en los años 2004 y 2006: son más bien los sectores bajos los que se muestran menos punitivos y así achican sus diferencias con los más altos. En ese caso, tal vez se deba a que la recomposición en los niveles de empleo reduce sus niveles de incertidumbre económica y por lo tanto, su malestar canalizado en el delincuente.

Por lo tanto, si bien encontramos que la posición social, pero más aún el nivel educativo de las personas, afectan las actitudes punitivas hacia los delincuentes, siendo en general menos punitivos los más educados y más punitivos los menos educados, otros factores deberían ser tenidos en cuenta, como las experiencias de victimización delictiva, la confianza en las instituciones y la cosmovisión general.

En efecto, cabe explorar si lo que está por detrás de la menor hostilidad de los más educados no es cierta cosmovisión de causalidad menos individual y que una vez que esto se tiene en cuenta, se diluye el efecto de la educación. Así, como sostiene Pegoraro (1995), las ideas sobre el control social como el castigo de los delincuentes forman parte de cosmovisiones generales sobre el orden social, más allá de las propias experiencias y del perfil social.

Es por eso que en la tesis de doctorado (Otamendi, 2013), concluimos siguiendo a Roché (1993) que la victimización se inscribe en “un preconstructo psíquico, ideológico y sociable” a partir del cual se interpreta la propia experiencia y se emite un juicio

político sobre los delincuentes, y agregamos, en un contexto donde distintas amenazas son valoradas y definidas socialmente (Douglas, 1992).

Referencias bibliográficas

- Applegate, B. K., Cullen, F. T., Turner, M. G. y Sundt, J. L. (1996): "Assessing public support for three-strikes-and-you're-out laws: Global versus specific attitudes", en *Crime & Delinquency*, 42, 517-34.
- Applegate, B. K. y Davis, R. K. (2006): "Public Views on Sentencing Juvenile Murderers: The Impact of Offender, Offense, and Perceived Maturity", en *Youth Violence and Juvenile Justice*, 4, 1, 55-74.
- Baker, E. y Roberts, J.V. (2005): "Globalisation and the new punitiveness", en Pratt, J., Brown, D., Hallsworth, S., Brown, M. y Morrison, W. (eds): *The New Punitiveness. Trends, Theories and Perspectives*. Devon: Willan, pp.121-138.
- Barton, A. (1973): "Concepto de espacio de atributos en sociología", en R. Boudon y P. Lazarsfeld: *Metodología de las ciencias sociales. Conceptos e Índices*. Barcelona: Laia.
- Bauman, Z. (2008): *Modernidad líquida*. Buenos Aires: FCE.
- Baumer, E. P., Messner, S. F. y Richard, R. (2003): "Explaining Spatial Variation in Support for Capital Punishment: A Multilevel Analysis", en *American Journal of Sociology*, 108, 844-75.
- Beck, U. (1998): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Beck, U. (2008): *La sociedad del riesgo mundial*. Barcelona: Paidós.
- Bennett, S. (1995): "Community Organizations and Crime", en *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 539, 72-84.
- Bergman, M. y Kessler, G. (2008): "Vulnerabilidad al delito y sentimiento de inseguridad en Buenos Aires", en *Desarrollo Económico*, 48, 190-191, 209-234.
- Boslaugh, S. (2007): *Secondary Data Sources for Public Health: A Practical Guide*, Excerpt. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brown, E. K. (2006): "The dog that did not bark: Punitive social views and the 'professional middle classes'", en *Punishment & Society*, 8, 287-312.
- Calzado, M. y Van Den Dooren, S. (2009): "¿Leyes Blumberg? Reclamos de seguridad y reformas penales", en *Revista Delito y Sociedad*, UNL, 27.
- Castel, R. (2004): *La Inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Chevigny, P. (2003): "The populism of fear: Politics of crime in the Americas", en *Punishment & Society*, 5, 77-96.
- Cohen, S. (1996): "Crime and politics: spot the difference", en *The British Journal of Sociology*, 47, 1-20.
- Colombo, R. (2011): "Populismo punitivo y politización de la (in)seguridad urbana en Argentina: programas electorales, políticas públicas y racionalidades de gobierno en tiempos electorales y más allá", en Gutiérrez, M. (comp.). *Populismo Punitivo y Justicia Expresiva*, Buenos Aires: Fabián di Plácido Editor, 183-218.
- Cruz, J.M. (2000): "Violencia, democracia y cultura política", en *Nueva Sociedad*, 167, 132-46.
- Cullen, F. T., Fisher, B. S. & Applegate, B. K. (2000): "Public Opinion about Punishment and Corrections", en *Crime and Justice*, 27, 1-79.
- Cullen, F.T., Clark, G.A., Cullen, J.B. y Mathers, R.A. (1985): "Attribution, salience and attitudes toward criminal sanctioning", en *Criminal Justice and Behaviour*, 12: 305-31.
- Dammert, L. y Salazar, F. (2009): *¿Duros con el delito?: populismo e inseguridad en América Latina*. Reporte del Sector Seguridad en América Latina y el Caribe N°7. Santiago, Chile: FLACSO-Chile.
- Daroqui, A. (comp.) (2009): *Muertes silenciadas: la eliminación de los "delincuentes"*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- De Mesquita Neto, P. (2002): "Crime, Violence and Democracy in Latin America", en *Integration in the Americas Conference*. Univ. of New Mexico.
- Di Tella, R. y Schargrofsky, E. (2009): "Happiness, ideology and crime in Argentine cities", en *IDB working paper series*, 112. Washington, DC: Inter-American Development Bank.
- Douglas, M. (1992): *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*. Londres: Routledge.
- Dubet, F. (2002): *Le déclin de l'institution*. Paris : Seuil.
- Eagly, A. H. & Chaiken, S. (1993): *The psychology of attitudes*. Fort Worth, TX: Harcourt Brace Javanovich.

- Elbert, C. A. (2007): *Manual básico de Criminología*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ewald, U. (2000): "Criminal victimization and social adaptation in modernity: fear of crime and risk perception in the new Germany", en T. Hope y R. Sparks (eds.) *Crime, Risk and Insecurity*. Londres: Routledge, 166-199.
- Fleitas, D., Lodola, G. y Flom, H. (2014): *Delito y Violencia en América Latina y el Caribe. Perfil de los Países de la Región*. Buenos Aires: APP. Disponible en: <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2014/05/Delito-y-Violencia-America-Latina-y-el-Caribe-FLEITAS-APP-1.pdf> (visitado el 20/08/2014).
- Garland, D. (1997): "'Governmentality' and the problem of crime: Foucault, criminology, sociology", en *Theoretical Criminology*. Vol 1(2): 173-214.
- Garland, D. (2001): *The culture of control: crime and social order in contemporary society*. Oxford: Oxford University Press.
- Garland, D. (2005): "Capital punishment and American culture", en *Punishment & Society*, 7, 347-76.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.) (2002): *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Manantial y Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Germani, G. (1984)[1962]: "Antisemitismo ideológico y antisemitismo tradicional", en M. Mora y Araujo, P. Lazarsfeld, H. Hyman, H. Selvin, y G. Germani, *El análisis de los datos en la investigación social*, Bs As: Nueva Visión.
- Giddens, A. (1991): *Modernity and Self-Identity*. Stanford: Stanford University Press.
- González Rodríguez, B. (1996): "La utilización de los datos disponibles", en M. García Ferrando y otros (comp.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 245-273.
- Guemureman, S. (2011): *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los tribunales de menores. Los tribunales orales en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Gutiérrez, M. H. (comp.) (2011): *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Ed.
- Haddock, G. y Zanna, M. P. (1998): "Assessing the Impact of Affective and Cognitive Information in Predicting Attitudes toward Capital Punishment", en *Law and Human Behavior*, 22, 325-38.
- Hallsworth, S. (2007): "Repensando el Giro Punitivo", en *Delito y Sociedad*, 22, 16.
- Hope, T. & Sparks, R. (2000): *Crime, Risk and Insecurity*, Londres, Routledge.
- Hyman, H. (1972): *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Jacobs, D. y Carmichael, J. T. (2001): "The Politics of Punishment Across Time and Space: A Pooled Time-Series Analysis of Imprisonment Rates", en *Social Forces*, 80, 91-121.
- Johnson, D. (2009): "Anger about crime and support for punitive criminal justice policies", en *Punishment & Society*, 11, 51-66.
- Jorrat, R. (2011): "Diferencias de acceso a la educación en Argentina: 2003-2007", en *Revista Laboratorio*, XII, 24, 19-41.
- Kessler, G. (2009): *El sentimiento de inseguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. (2011): "La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina", en *Revista de Sociología e Política*, Curitiba, v. 19, n. 40, p. 103-114.
- King, A. y Maruna, S. (2009): "Is a Conservative Just a Liberal Who Has Been Mugged? Exploring the Origins of Punitive Views", en *Punishment & Society*, 11, 2, 147-169.
- LaGrange, R. L., Ferraro, K. F. & Supancic, M. (1992): "Perceived Risk and Fear of Crime: Role of Social and Physical Incivilities", en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 29, 311-334.
- Lea, J. y Young, J. (1984): *What is to be Done about Law and Order*. Penguin: Harmondsworth.
- Lorenc Valcarce, F. (2011): *La sécurité privée en Argentine: entre surveillance et marché*. Paris: Éditions Karthala.
- Lorenc Valcarce, F., Guevara, T., Ramos Mejía, M. y Khalil, E. (2007): "La gestión privada de la seguridad en la sociedad de riesgo", en *La Sociología Ahora*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Manstead, A. & Hewstone, M. (1996): *The Blackwell Encyclopedia of Social Psychology*. Oxford: Blackwell.
- Martini, S. (2009): "El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política", en Martini, S. y Pereyra, M. (eds.) *La irrupción del delito en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Biblos, 21-40.
- Matthews, R. (2005): "Punitive Myths", en *Criminal Justice Matters*, 1934-6220, 60, 1, 8-40.
- Miethe, T. (1995): "Fear and Withdrawal from Urban Life", en *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 539, 14-27.
- Míguez, D. e Isla, A. (2010): *Entre la seguridad y el temor: instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

- Mittleman, J. H. (2000): *The Globalization Syndrome: Transformation and Resistance*. Princeton: Princeton University Press.
- Muchielli, L. (2008) : *La frénésie sécuritaire. Retour à l'ordre et nouveau contrôle social*. Paris: La Découverte.
- Nievas, F. (comp.) (2010): *Arquitectura política del miedo*. Buenos Aires: El Aleph-IIGG.
- Otamendi, M.A. (2012): “Aclarando el panorama. Punitividad pública en el AMBA (2000-2010): definiciones y precisiones”, en *Ensemble, Revista electrónica de la Casa Argentina en París*, Año 4, n° 7, ISSN 1852-5911, [recuperado 10/07/2014] de <http://ensemble.educ.ar/?p=2407>
- Otamendi, M.A. (2013): *Demandas de “mano dura”: punitividad pública de los residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010)*. Disertación doctoral no publicada, Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires y l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS), Paris.
- Pegoraro, J. (1995): “Teoría Social, Control Social y Seguridad. El nuevo escenario de los años 90”, en M. Pavarini, J. Pegoraro, J. (eds.) *El control social en el fin de siglo. Cuadernos de Posgrado*. Buenos Aires: FSOC-UBA.
- Pegoraro, J. (2000): “Violencia delictiva, inseguridad urbana: la construcción social de la inseguridad ciudadana”, en *Nueva Sociedad*, 167.
- Pita, M. V. (2009): “Las Formas de la Protesta. Violencia policial y familiares de gatillo fácil”, en S. Tiscornia, R. Kant de Lima y L. Eilbaum (eds.) *Burocracias penales, administración institucional de conflictos y ciudadanía*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Pratt, J. (2005): “Elias, punishment, and decivilization”, en J. Pratt, D. Brown, M. Brown, S. Hallsworth & W. Morrison (eds.) *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives*. Devon: Willan Publishing, 256-271.
- Pratt, J., Brown, D., Brown, M., Hallsworth, S. and Morrison, W.(eds) (2005): *The New Punitiveness: Trends, Theories, Perspectives*. Cullompton: Willan Publishing.
- Rey, G. (2005): “El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana”, en *Informe Fundación EBERT*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Robert, P., Pottier M.-L. (2004): “Les préoccupations sécuritaires: une mutation?”, en *Revue française de Sociologie*, 45, 211-241.
- Roché, S. (1993): *Le sentiment d'insécurité*. Paris: PUF.
- Roché, S. (1998): “Expliquer le sentiment d'insécurité: pression, exposition, vulnérabilité et acceptabilité”, en *Revue française de science politique*, 48, 2, 274.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014): *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.
- Rodriguez, G. y Seghezzi, G. (2010): “La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación : los imperativos del saber y del hacer”, en Galvani et al, *A la inseguridad la hacemos entre todos : prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires : Hekht Libros, 75-120
- Ronconi, L. (2009): *Los Costos de la Delincuencia en Argentina: Estimación en base a Encuestas de Victimización*, Buenos Aires: UTDT-LICIP.
- Rosenberg, M. & Turner, R. (1992): *Social Psychology. Sociological perspectives*. Londres: Transaction Publishers.
- Rossi, P. H., & Berk, R. A. (1997): *Just punishments: Federal guidelines and public views compared*. New York: Aldine de Gruyter.
- Savelsberg, J. (1999): “Knowledge, Domination, and Criminal Punishment”, en *American Journal of Sociology* 99(4): 911-43.
- Schillagi, C. (2008): “La obsesión excluyente: las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año 2004”, en *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, 2, 51-68.
- Schuman, H. y Presser, S. (1996): *Questions and Answers in Attitude Surveys: Experiments on Question Form, Wording, and Context*. Thousand Oaks: Sage.
- Skogan, W. (1995): “Crime and the Racial Fears of White Americans”, en *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 539, 59-71.
- Smulovitz, C. (2003): “Citizen Insecurity and Fear: Public and Private Responses in Argentina”, en *Crime and Violence in Latin America*, Washington DC, WWCS.
- Sozzo, M. (2003): “¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de Victimización en Argentina”, en *Revista Cartapacio de Derecho*, 5.
- Sozzo, M. (2007): “¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y “prisión-depósito”, en *URVIO - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Quito: FLACSO-Ecuador, 1, 88-116.

- Stevens, D., B.G. Bishin & R.R. Barr (2006): "Authoritarian Attitudes, Democracy, and Policy Preferences among Latin American Elites", en *American Journal of Political Science*, 50, 606-20.
- Tedesco, L. (2000): "La ñata contra el vidrio: urban violence and democratic governability in Argentina", en *Bulletin of Latin American Research*, 19, 527-45.
- Tonkonoff, S. (2007): "Acerca del Crimen, el Criminal y las Reacciones que Suscitan", en *Delito y Sociedad*, 23.
- Tulchin, J.S. & Fagan, G. (2003): "Perfil actual de la seguridad ciudadana e impacto en la gobernabilidad democrática. Aportes desde Latinoamérica", en *Entre el crimen y el castigo: Seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe*: 13-29, Caracas, Nueva Sociedad.
- Tyler, T.R. y R. Weber (1982): "Support for the Death Penalty; Instrumental Response to Crime or Symbolic Attitude?", en *Law & Society Review*, 17, 21-46.
- Unnever, J. D., Cullen, F. T. y Fisher, B. S. (2007): "A Liberal Is Someone Who Has Not Been Mugged: Criminal Victimization and Political Beliefs", en *Justice Quarterly* 24(2): 309-34.
- Vaughan, B. (2002): "The punitive consequences of consumer culture", en *Punishment & Society*, 4, 195-211.
- Vilker, S. (2006): *Truculencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Vilker, S. (2011): "No hay solución. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito: del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo", en M. H. Gutiérrez (comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Ed, 265-279
- Wacquant, L. (2005): "The great penal leap backward: incarceration in America from Nixon to Clinton", en J. Pratt, D. Brown, M. Brown, S. Hallsworth & W. Morrison (eds.) *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives* (pp 3-26). Devon: Willan Publishing, 3-26.
- Young, J. (2007): *The Vertigo of Late Modernity*. Londres: Sage.